



Charles County Public Schools

Trabajar juntos para lograr la excelencia para cada estudiante.

**Código de conducta
del estudiante
*Año escolar 2024-2025***

Índice del Código de conducta del estudiante

• Carta del superintendente	2	- Falsas alarmas/amenazas de violencia	21
• Principios filosóficos	3	- Deshonestidad académica	21
• Expectativas de los estudiantes	3	- Robo	22
• Definiciones	4-10	- Destrucción de la propiedad	22
• Exclusiones escolares	10-11	- Alcohol	22
• Celulares y dispositivos electrónicos personales	11-12	- Inhalantes	22
• Uso y seguridad de Internet	12-13	- Drogas/sustancias controladas	23
• Programa de dispositivos entregados por CCPS	13-14	- Tabaco	23
• Propiedad personal del estudiante.....	14	- Peleas	23
• Código de vestimenta del estudiante	15	- Ataques físicos	23
• Transporte	15-17	- Lesiones corporales graves	24
- Reglas del autobús escolar	16	- Invasión de la propiedad	24
- Responsabilidades del estudiante	16-17	- Uso inapropiado	
- Videovigilancia en el autobús escolar	17	de dispositivos electrónicos personales	24
• Niveles de respuesta	18	- Uso inapropiado de cámaras/video/audio	24
• Infracciones de conducta/clave	19-25	- Uso inapropiado de computadoras/	
- Ausencias a clase	19	tecnología/telecomunicaciones.....	24
- Tardanzas	19	- Explosivos	24
- Absentismo escolar	19	- Armas de fuego	25
- Faltas de respeto	19	- Otras pistolas	25
- Interrupciones	19	- Otras armas	25
- Código de vestimenta	20	- Incendios provocados/fuego	25
- Acoso y hostigamiento	20	- Presentación de denuncias falsas	25
- Acoso sexual	20	• Formulario de denuncia de acoso,	
- Actividad sexual	21	hostigamiento o intimidación	
- Ataque sexuales	21	• Formulario de firma	
- Amenazas o extorsión			
a adultos o estudiantes	21		



Consejo educativo

Yonelle Moore Lee, Esq., *Presidenta*
 Nicole M. Kreamer, *Vicepresidenta*
 Dottery Butler-Washington
 David Hancock
 Michael K. Lukas
 Jamila Smith
 Brenda Thomas
 Samichie K. Thomas
 Linda Warren
 Sam Virk, *Miembro estudiante*

Superintendente de escuelas
 Maria V. Navarro, Ed.D.

Equipo de liderazgo ejecutivo

Karen M. Acton
Directora de Finanzas

Michael L. Heim
Director de Operaciones y Servicios de apoyo

Marvin L. Jones, Ed.D.
Director de escuelas

Kevin E. Lowndes
Director de Enseñanza y aprendizaje

Nikial M. Majors
Directora de Recursos humanos

Charmaine T. Thompson
Directora de Tecnología de enseñanza

El sistema de escuelas públicas del condado de Charles no discrimina por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad en sus programas, actividades o prácticas laborales. Para cualquier consulta, comuníquese con el Dr. Mike Blanchard, coordinador del Título IX/ADA/Sección 504 (estudiantes) o con Nikial M. Majors, coordinadora del Título IX/ADA/Sección 504 (empleados/adultos), en Charles County Public Schools, Jesse L. Starkey Administration Building, P.O. Box 2770, La Plata, MD 20646; 301-932-6610/301-870-3814. Para adaptaciones especiales, llame al 301-934-7230 o TDD 1-800-735-2258 dos semanas antes del evento. CCPS proporciona acceso igualitario no discriminatorio a las instalaciones escolares conforme a las reglas de Uso de las instalaciones a grupos de jóvenes designados (incluyendo, entre otros, los Boy Scouts).

Agosto de 2024

Estimados padres o tutores:

El *Código de conducta del estudiante* de Charles County Public Schools incluye los estándares de conducta incluyendo las expectativas de conducta que se esperan de todos los estudiantes. Las pautas se alinean con el código de disciplina del estado de Maryland para todas las escuelas públicas e incluyen estándares de conducta apropiada de los estudiantes y consecuencias por la violación de dichos estándares.

Las pautas incluyen expectativas de conducta y posibles estrategias de prevención, intervención, restauración y basadas en incentivos para responder a la mala conducta de los estudiantes. Las pautas también contienen explicaciones detalladas de las conductas específicas de los estudiantes que no están permitidas.

El *Código de conducta del estudiante* describe las conductas que esperamos para mantener a sus hijos seguros desde el momento en que suben a un autobús o entran por la puerta principal de nuestras escuelas, hasta que se retiran al final del día.

Nuestras escuelas tienen altos estándares para la seguridad escolar. Los simulacros de emergencia, las cámaras, los oficiales de recursos escolares, los procedimientos de registro, las credenciales de identificación, la capacitación del personal y otras precauciones nos ayudan a proporcionar escuelas seguras para la enseñanza y el aprendizaje.

Lea esta información y comparta y hable sobre el *Código de conducta del estudiante* con su hijo. Después firme, junto con su hijo, la página de firmas que se encuentra al final de este folleto y devuélvala a la escuela de su hijo.

Si tiene alguna pregunta, llame al director de la escuela de su hijo o al director de Servicios estudiantiles al 301-392-7510.

Gracias por su apoyo a Charles County Public Schools.

Atentamente,

Maria V. Navarro, Ed.D.
Superintendente de escuelas

Este folleto proporciona pautas y procedimientos para la conducta y disciplina de los estudiantes en Charles County Public Schools (CCPS). Está diseñado para que se use junto con las pautas estatales de derechos y responsabilidades de los estudiantes y el manual del estudiante publicado por cada escuela anualmente.

Consulte los documentos que se encuentran al final del folleto: una copia del Formulario de denuncia de acoso, hostigamiento o intimidación y una página de firmas. Retire el Formulario de denuncia de acoso, hostigamiento o intimidación y guárdelo para sus registros. Complete la página de firmas, pídale a su hijo que la firme y devuélvala a la escuela de su hijo. Su firma indica que usted y su hijo han recibido y revisado el contenido del folleto, incluyendo las pautas de uso y seguridad de Internet y las reglas de transporte en autobús.

El Formulario de denuncia de acoso, hostigamiento o intimidación también está publicado en el sitio web del sistema, www.ccboe.com. Alentamos a cualquier padre o estudiante que desee denunciar un abuso o negligencia infantil a que llame al Departamento de Servicios Sociales del condado de Charles al 301-392-6400, a la Oficina del sheriff del condado de Charles al 301-932-2222 o a la Línea Directa Nacional de Abuso Infantil al 800-422-4453. Los padres y estudiantes pueden denunciar cualquier preocupación de seguridad en la escuela escolar a safeschoolsmd.org o al 833-632-7233 (833-MD-B-SAFE).

CCPS tiene un sistema de denuncia en línea llamado: Ve algo, diga algo. CCPS valora la seguridad y promueve una cultura en la que la seguridad va primero. Si usted o su hijo ven algo que involucre acoso, hostigamiento, amenazas a la seguridad escolar o mala conducta del personal, denuncie la información a un adulto de confianza o al enlace Ve algo, diga algo en www.ccboe.com.

Principios filosóficos

El Consejo educativo del condado de Charles tiene el compromiso de crear y mantener escuelas excelentes donde la enseñanza y el aprendizaje ocurran en un entorno seguro y de apoyo. La misión de Charles County Public Schools (CCPS) es brindar una oportunidad para que todos los niños en edad escolar reciban una educación desafiante a nivel académico y de calidad que fortalezca el carácter, les ofrezca competencias de liderazgo y los prepare para la vida, en un entorno seguro y propicio para el aprendizaje.

Las políticas de disciplina escolar de CCPS y los siguientes principios filosóficos guían las prácticas:

- CCPS tiene el compromiso de brindar enseñanza y aprendizaje en un entorno escolar seguro que mantenga el orden, la seguridad y la disciplina necesarios para un aprendizaje eficaz. Se espera que nuestras escuelas creen entornos que sean propicios para el aprendizaje y donde se espere, modele y aprenda una conducta positiva.
- CCPS reconoce que para crear dicho entorno se requiere establecer y comunicar expectativas claras sobre las conductas apropiadas y desarrollar una atmósfera de respeto mutuo y dignidad.
- Las expectativas de conducta y las consecuencias por mala conducta deben aplicarse de forma justa y coherente y ser apropiadas para el desarrollo. El *Código de conducta del estudiante* define claramente las expectativas razonables de conducta, hace que los estudiantes se hagan responsables de practicar una conducta aceptable y guía al personal para la administración equitativa de las consecuencias para todos los estudiantes.
- La conducta apropiada en la escuela es una responsabilidad compartida entre los estudiantes, los padres y el personal de CCPS. Las consecuencias disciplinarias se deben diseñar para fomentar acciones responsables, promover el desarrollo de la autodisciplina y cambiar la conducta inapropiada. La disciplina se administrará usando pautas que incluyan prácticas restaurativas, detenciones, entornos educativos alternativos, reasignación de estudiantes, suspensión y expulsión.
- El *Código de conducta del estudiante* fomenta el uso de la discreción en la toma de decisiones disciplinarias y usa la disciplina como un proceso de desarrollo a través de sistemas de múltiples niveles de apoyos e intervenciones. CCPS usa una variedad de estrategias de aprendizaje y respuestas disciplinarias que apoyan la enseñanza y el aprendizaje, recompensan las conductas positivas y restablecen las relaciones. El objetivo es administrar la disciplina de manera que mantenga a los estudiantes comprometidos y conectados con la escuela, para que se gradúen y estén preparados para la universidad y la carrera profesional.

Expectativas de los estudiantes

CCPS tiene el compromiso de educar a los estudiantes en un entorno escolar seguro y ordenado. Creemos que los estudiantes necesitan tener una comprensión clara de las expectativas que se tienen de ellos. Es importante que los estudiantes:

- trabajen para hacer que la escuela sea un lugar positivo, de apoyo, seguro y acogedor para los demás;
- sean respetuosos y amables con otros estudiantes, padres/tutores y personal de la escuela;
- conozcan las políticas, regulaciones y reglas de disciplina;
- sigan las reglas y políticas de la escuela y contribuyan a un clima escolar positivo comportándose apropiadamente en todos los entornos escolares, tanto en persona como en línea, y durante cualquier actividad escolar después de clases o por la tarde;
- hagan todos los esfuerzos razonables para participar en conferencias, actividades, intervenciones o programas recomendados adecuadamente por el personal de la escuela;
- reconozcan cómo su conducta afecta a otros estudiantes y al personal de la escuela y hagan todos los esfuerzos razonables para restablecer las relaciones afectadas por su conducta;
- busquen acceso a los trabajos de recuperación y los completen mientras estén fuera de la escuela;
- compartan ideas para mejorar el clima escolar y las prácticas disciplinarias de la escuela; y
- sean proactivos en la promoción de un entorno escolar positivo, de apoyo, seguro y acogedor.

Si los estudiantes saben de alguna violación de las políticas, regulaciones o reglas de la escuela o el sistema, deben avisar inmediatamente a un miembro del personal de CCPS. Se anima a los estudiantes que sean conscientes de que han violado una política, regulación o regla a que la denuncien ellos mismos. La denuncia por ellos mismos puede minimizar o eliminar las consecuencias disciplinarias.

Definiciones: Lo siguiente tiene el propósito de ilustrar los términos usados a lo largo del *Código de conducta del estudiante*.

Deshonestidad académica (plagio, trampa o uso indebido de los derechos de autor): El plagio es el acto de representar ideas, palabras, expresiones o datos de otra persona por escrito o en una presentación sin reconocer adecuadamente la fuente. Algunos ejemplos son:

- Copiar palabra por palabra de una fuente impresa o electrónica sin el debido crédito o atribución.
- Presentar un trabajo u otros materiales comprados o descargados para cumplir el requisito de un curso.

Hacer trampa incluye, entre otras cosas:

- Copiar el trabajo de otro estudiante y después presentarlo como trabajo propio.
- Presentar trabajos usando la contraseña/usuario de otra persona.
- Publicar tareas, trabajos o proyectos usando el usuario de otro estudiante.
- Realizar un trabajo o examen para otro estudiante o hacer que otra persona realice un trabajo o examen.
- Dar respuestas, trabajos o ayuda no autorizada a otra persona.

El uso indebido de los derechos de autor incluye lo siguiente:

- Publicar, distribuir, cargar o descargar ilegalmente trabajos con derechos de autor (como música, videos, palabras, imágenes, dibujos, fotografías, software u otros).

Educación alternativa: Colocación en un entorno alternativo por el superintendente o persona designada.

Contrato de conducta: Corregir la conducta inapropiada o problemática del estudiante mediante un plan formal diseñado por el personal de la escuela para ofrecer intervenciones, estrategias y apoyos conductuales positivos.

Plan de intervención de conducta: Desarrollado a partir de la información recopilada de una evaluación funcional de la conducta, un Plan de intervención conductual ofrece intervenciones, estrategias y apoyos conductuales positivos diseñados por el personal de la escuela para corregir conductas inapropiadas o problemáticas en la escuela y para enseñar conductas positivas apropiadas.

Acoso, hostigamiento e intimidación: El acoso es una conducta no deseada y degradante entre estudiantes que implica un desequilibrio de poder real o percibido. La conducta se repite, o es muy probable que se repita, con el tiempo. Para que se considere acoso, la conducta debe ser intencionada e incluir: 1) un desequilibrio de poder (los estudiantes que acosan usan su poder físico, emocional, social o académico para controlar, excluir o dañar a otros), y 2) repetición (las conductas de acoso ocurren más de una vez o es muy probable que se repitan según las pruebas recopiladas).

- El **acoso cibernético** es el acoso que sucede a través de dispositivos digitales como celulares, computadoras y tabletas. Puede ocurrir a través de mensajes de texto, aplicaciones o en línea por medio de redes sociales, foros o juegos donde las personas pueden ver, participar o compartir contenido. El acoso cibernético incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino, falso o hiriente sobre otro estudiante o empleado. Puede incluir compartir información personal o confidencial sobre otra persona causando vergüenza o humillación.
- El **hostigamiento** incluye una acción o acciones negativas, reales o percibidas, que ofenden, ridiculizan o degradan a otra persona por motivos de raza, etnia, nacionalidad, estado migratorio, situación familiar/ de los padres o estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, religión, ascendencia, atributos físicos, estado socioeconómico, capacidad física o mental o discapacidad.
- La **intimidación** es cualquier comunicación o acción dirigida contra otro estudiante o miembro del personal que amenaza o produce una sensación de miedo o inferioridad. Las represalias pueden considerarse una forma de intimidación.

Cualquier evidencia probada de acoso, hostigamiento o intimidación puede incluir la participación del oficial de recursos escolares (SRO).

Mala conducta general en el autobús: La conducta inapropiada en el autobús, incluyendo, entre otras cosas, comer y beber, mascar chicle, no llegar a tiempo a la parada del autobús, sentarse de forma inapropiada, tocar a otros, hablar fuerte/gritar/hacer ruidos excesivos que distraigan al conductor, usar dispositivos electrónicos personales de una manera que moleste o distraiga al conductor del autobús, decir malas palabras o usar un lenguaje inapropiado, tirar basura, escupir y no seguir las instrucciones del conductor/encargado del autobús cuando se dan.

Mala conducta para la seguridad del autobús: La conducta peligrosa en el autobús, incluyendo, entre otras cosas, no seguir los protocolos de salud/seguridad, usar incorrectamente el equipo de seguridad del autobús, las ventanas y las alarmas de ventanas/puertas, pararse o moverse mientras el autobús está en movimiento, lanzar objetos en el autobús, subir o bajar en una parada no autorizada y no mantener partes del cuerpo u otros objetos dentro del autobús.

Uso inapropiado de cámaras/video/audio: Los estudiantes no pueden tener o usar ninguna cámara o equipo de video o audio en la propiedad de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, excepto bajo las siguientes condiciones:

- Un estudiante puede tener y usar una cámara o equipo de video o audio por indicación y con la supervisión directa de un profesor como parte de las actividades del aula;
- Un estudiante puede tener y usar una cámara o equipo de video o audio si dicho estudiante recibe previamente un permiso por escrito del director de la escuela para un propósito específico. En ningún momento se dará permiso para socializar u otros fines que no sean esenciales, o si el uso pudiera violar la privacidad de otra persona; y
- Un estudiante puede tener y usar una cámara o equipo de video o audio mientras asiste y no participa en un evento celebrado en los terrenos de la escuela después del horario escolar y abierto al público en general, siempre y cuando la posesión y uso no sean problemáticos o de alguna manera ilegales. Este privilegio puede revocarse según el caso individual en cualquier momento y por cualquier motivo por el director o persona designada.

Por otra parte, los celulares con funciones de cámara o video no deben usarse para grabar, transferir archivos o fotos o enviar cualquier imagen o video en ningún momento, incluso si el uso del celular está permitido. Los estudiantes no pueden usar ningún tipo de cámara, dispositivo de grabación de video, audio o computadora de ninguna manera que interfiera o altere el proceso educativo, invada la privacidad de cualquier persona o viole la integridad académica de cualquier actividad escolar, incluyendo durante cualquier actividad de aprendizaje remota/a distancia.

Registro de entrada/salida con un miembro del personal: Promover que los estudiantes tengan una conversación breve e informal con un adulto en la escuela para monitorear la conducta al inicio, a lo largo o al final del día escolar.

Respuestas basadas en el aula: Promover que el estudiante reflexione sobre su propia conducta usando prácticas restaurativas y estrategias en el aula como tiempo fuera, conferencias entre el profesor y el estudiante, áreas de reflexión, reorientación, círculos restaurativos, atención plena, cambio de asiento, llamada a casa o pérdida de privilegios en el aula.

Servicio comunitario: Permitir que los estudiantes participen en una actividad en la escuela que sirva y beneficie a la comunidad (p. ej., mantenimiento de espacios públicos o creación de carteles/letreros).

Uso inapropiado de computadoras y tecnología: El uso inapropiado de computadoras, telecomunicaciones y tecnología incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Uso o acceso no autorizado o ilegal a:

- computadoras;
- software;
- Internet;
- dispositivos de telecomunicaciones;
- sistemas de telecomunicaciones;
- tecnologías relacionadas.

2. Cualquier acto intencionado que cause daños físicos, económicos o de otro tipo, o que de otro modo perjudique la tecnología de la información.
3. Uso no autorizado o intentos de usar tecnología electrónica para cambiar o alterar calificaciones, asistencias, cualquier parte de cualquier registro de información del estudiante o la base de información o archivos restringidos del sistema.
4. Acceder o intentar acceder a la cuenta de otro usuario.

Conferencias: Reuniones en las que pueden participar el estudiante, los padres/tutores, los profesores, el personal de la escuela, el personal de transporte y los oficiales (según corresponda) o los administradores para hablar sobre la conducta del estudiante y las posibles soluciones que traten los problemas sociales, académicos y personales relacionados con la conducta (en la escuela o en el autobús).

Resolución de conflictos: Uso de estrategias para ayudar a los estudiantes a asumir la responsabilidad de resolver conflictos pacíficamente. Los estudiantes, padres/tutores, profesores, personal y administradores pueden participar en actividades que promuevan habilidades y técnicas de resolución de problemas, como el manejo de conflictos y de la ira, la escucha activa y la comunicación efectiva.

Organización delictiva: Una organización delictiva (pandilla) se define como un grupo cuyos miembros participan, individual o colectivamente, en actividades de delincuencia organizada. Las conductas de los miembros o afiliados de una organización de este tipo que representan una amenaza para los estudiantes o grupos de estudiantes, o que alteran el proceso escolar ordenado, no son toleradas por CCPS. Los colores, señas o símbolos o la vestimenta de pandillas no están permitidos en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares o en las actividades patrocinadas por la escuela. Las personas pueden denunciar actividades de pandillas a las escuelas completando el Formulario de denuncia de incidentes de pandillas que está en el sitio web del sistema escolar, www.ccboe.com.

Independientemente de su pertenencia comprobada a una organización delictiva, los estudiantes pueden recibir sanciones mayores por cualquier violación identificada en este *Código de conducta del estudiante* si se determina que han participado en actividades delictivas en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares o durante las actividades patrocinadas por la escuela, ya sea con miembros de una organización delictiva o relacionadas con su promoción. Las actividades delictivas que ocurran en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares o durante los eventos patrocinados por la escuela se remitirán a las autoridades policiales.

Hoja de progreso diario: Uso de una tabla para hacer comentarios sobre el desempeño académico, la asistencia o la conducta con el propósito de proporcionar apoyos, reforzar la conducta apropiada o corregir la conducta inapropiada.

Detención: Requerir que un estudiante se presente en un lugar designado antes de la escuela, durante un período de actividades, durante el almuerzo, después de la escuela o durante el fin de semana (p. ej. escuela de los sábados) por un periodo determinado.

Ausencias justificadas: Los motivos justificados de ausencia incluyen enfermedad del estudiante (física/conductual/mental), fallecimiento en la familia inmediata del estudiante, embarazo de la estudiante o circunstancias relacionadas con la crianza de los hijos, citaciones judiciales del estudiante, condiciones climáticas peligrosas, trabajo (si está autorizado o patrocinado por la escuela), emergencias estatales, suspensión, falta de transporte autorizado para el estudiante, celebración de días festivos religiosos y otras circunstancias determinadas por los oficiales de la escuela.

Expulsión: La exclusión de un estudiante del programa escolar regular por 45 días o más, que solo puede ocurrir en las siguientes circunstancias:

- A. El superintendente o representante designado ha determinado que el regreso del estudiante a la escuela antes de la finalización del período de expulsión representaría una amenaza inminente de daño grave a otros estudiantes o al personal;
- B. El superintendente o representante designado limita la duración de la exclusión al período más breve posible; y
- C. El sistema escolar presta al estudiante excluido servicios educativos comparables y servicios de apoyo conductual apropiados para promover el regreso exitoso al programa académico regular del estudiante.

Suspensión extendida: La exclusión de un estudiante del programa regular por un período de entre 11 y 45 días escolares. Se programa una conferencia, conforme a la ley estatal y a la política y los procedimientos del Consejo educativo, y la suspensión puede extenderse por más de 10 días. Esta suspensión extendida solo puede ocurrir en las siguientes circunstancias:

- A. El superintendente o representante designado ha determinado que:
 - i. El regreso del estudiante a la escuela antes de la finalización del período de suspensión representaría una amenaza inminente de daño grave a otros estudiantes y al personal; o
 - ii. El estudiante ha participado en interrupciones crónicas y extremas del proceso educativo que han creado una barrera importante para el aprendizaje de otros estudiantes durante el día escolar, y se han agotado otras intervenciones disciplinarias y conductuales disponibles y apropiadas;
- B. El superintendente o representante designado limita la duración de la exclusión al período más breve posible; y
- C. El sistema escolar presta al estudiante excluido servicios educativos comparables y servicios de apoyo conductual apropiados para promover el regreso exitoso al programa académico regular del estudiante.

Evaluación funcional de la conducta: El proceso de recopilación y análisis de la información sobre la conducta del estudiante y las circunstancias que la acompañan para determinar el propósito o intención de la conducta. Este proceso puede usarse para ayudar a desarrollar un Plan de intervención conductual y corregir una conducta inapropiada en la escuela.

Peleas: Confrontación física en la que participan dos o más estudiantes. Un estudiante puede tomar medidas defensivas razonables para protegerse de un daño físico inminente, pero un estudiante que participa voluntariamente en una confrontación física sin primero hacer esfuerzos conjuntos para evadir, escapar o evitar el enfrentamiento, no puede reclamar defensa propia (consulte la definición de defensa propia).

Juegos de azar: Hacer apuestas de dinero, organizar o participar en juegos de azar para obtener ganancias (o pérdidas) de cualquier cosa de valor u organizar cualquier tipo de quiniela con el fin de intercambiar dinero.

Servicios de salud/salud mental: Recursos de salud o salud mental en la escuela o en la comunidad que pueden usarse para tratar el éxito académico, los objetivos de conducta y los desafíos personales.

Retiro/intervención dentro la escuela: Retirar a un estudiante del programa de educación regular dentro del edificio escolar para que aún tenga la oportunidad de seguir:

- progresando apropiadamente en el plan de estudios general;
- recibiendo educación especial y servicios relacionados especificados en el Programa de educación individualizada (IEP) del estudiante, si el estudiante es un estudiante con una discapacidad conforme a la ley;
- recibiendo enseñanza acorde con el programa ofrecido al estudiante en el aula regular; y
- participando con sus compañeros como lo haría en el programa de educación actual en la medida en que sea apropiado.

Suspensión dentro de la escuela: Retirar a un estudiante del programa educativo, pero no del edificio escolar, por un máximo de 10 días acumulativos en un año escolar.

Suspensión de largo plazo: Retirar a un estudiante de la escuela por un periodo de entre 4 y 10 días escolares por motivos disciplinarios por el director de la escuela.

Imitación: Cualquier réplica o artículo falso presentado de tal manera que otra persona pueda creer razonablemente que es real.

Pérdida de privilegios: Revocar la capacidad del estudiante de participar en actividades extraescolares o eventos escolares.

Almuerzo en grupo: Reunión durante el almuerzo para un estudiante o grupo de estudiantes con fines como mentoría, asesoramiento, establecimiento de objetivos o enseñanza de habilidades sociales.

Mentoría: Emparejar a un estudiante con un mentor (p. ej., un miembro del personal de la escuela, un compañero de estudios o un miembro de la comunidad) que lo ayude en su desarrollo personal, académico y social.

Servicios mínimos de educación: Los días de suspensión se consideran ausencias legítimas, por lo que los estudiantes deben tener la oportunidad de compensar los trabajos y exámenes perdidos. Para las suspensiones de corto plazo, las escuelas deberán proporcionar a todos los estudiantes la oportunidad de completar el trabajo académico que pierdan durante el período de suspensión sin sanciones. Además, las escuelas deberán proporcionar a todos los estudiantes que reciban suspensiones de corto plazo, y a sus padres/tutores, la información de contacto de un empleado de la escuela que será responsable de asegurar que se presten estos servicios educativos.

Los estudiantes que reciban una suspensión de largo plazo, una suspensión extendida o una expulsión, que no estén colocados en un programa de educación alternativa, recibirán a diario trabajo de clase y tareas de cada profesor, los cuales revisarán y corregirán los profesores semanalmente y se los devolverán al estudiante. Cada director asignará a un miembro del personal de la escuela para que sea el enlace entre los profesores y el estudiante y para que se comunique semanalmente por teléfono o correo electrónico con los estudiantes suspendidos/expulsados y sus padres/tutores sobre las tareas de clase y los asuntos relacionados con la escuela.

Conducta fuera del campus: Los directores tienen autorización para disciplinar a los estudiantes que tengan mala conducta fuera de su escuela de origen, así como mala conducta en educación remota o a distancia o que ocurra en otras escuelas públicas del condado de Charles, que alteren o puedan alterar el entorno escolar ordenado.

Participación de los padres: Informar a los padres/tutores de la conducta de sus hijos y solicitar su ayuda para corregir conductas inapropiadas o problemáticas.

Acompañamiento de los padres: Una alternativa a la suspensión en la que un padre/tutor debe acompañar al estudiante a la escuela y seguirlo durante un día académico completo o parcial por instrucción del personal de la escuela.

Dispositivos electrónicos personales: Cualquier dispositivo electrónico que pueda enviar, recibir o mostrar videos, imágenes, mensajes de texto, datos GPS o cualquier otro tipo de comunicación en cualquier forma, incluyendo, entre otros, celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, rastreadores de ubicación o dispositivos Bluetooth.

Mediación entre compañeros: Usar una forma de resolución de conflictos en la que los estudiantes actúan como mediadores y ayudan a sus compañeros a tratar y desarrollar soluciones para los conflictos.

Interrogatorio de estudiantes: Los oficiales de la escuela pueden interrogar a los estudiantes o pedirles que den declaraciones escritas en cualquier momento sin el permiso o la participación de los padres sobre eventos relacionados con la escuela.

Remisión a las autoridades policiales: Informar a la policía de sospechas de conducta delictiva. El director puede reunirse con el oficial de recursos escolares ante la sospecha de conductas delictivas. La policía puede decidir presentar cargos contra un estudiante por delitos/violaciones en la propiedad de la escuela. Cada violación se examina y se trata de forma individual.

Compensación: Exigir a un estudiante que compense a otros por cualquier pérdida, daño o lesión que se haya producido por su conducta. La compensación puede hacerse monetariamente o asignando un proyecto de trabajo escolar al estudiante, o ambas cosas.

Prácticas restaurativas: Emplear intervenciones, respuestas, métodos y prácticas diseñados para identificar y tratar el daño causado por un incidente, y desarrollar un plan para sanar y corregir la situación con el estudiante que causó el daño.

Escuelas seguras/ofensas denunciables: Retirar temporalmente a un estudiante del entorno escolar por motivos no disciplinarios para proteger la seguridad del personal y de otros estudiantes, conforme a las disposiciones de la ley estatal sobre los cargos penales presentados contra el estudiante y denunciados al sistema escolar. El estudiante puede seguir recibiendo servicios educativos en un entorno alternativo o a través de métodos alternativos mientras los cargos penales están pendientes.

Actividad escolar: Cualquier actividad aprobada y patrocinada por el Consejo educativo o cualquier actividad aprobada y patrocinada por cualquier escuela pública del condado de Charles dentro o fuera de la propiedad del Consejo educativo. Esto incluye todos los viajes y actividades aprobados por la escuela o patrocinados por el sistema.

Día escolar: El día u horario escolar regular es el tiempo que se extiende desde el momento en que el Consejo educativo asume la responsabilidad del estudiante hasta el final del día escolar, cuando termina dicha responsabilidad. Esto es desde el momento en que el estudiante sube al autobús o llega a la propiedad de la escuela al comienzo del día escolar hasta que baja del autobús o sale de la propiedad de la escuela.

Propiedad de la escuela: Todos los bienes inmuebles de propiedad, arrendados o bajo la supervisión del Consejo educativo, incluyendo los vehículos de propiedad, arrendados o contratados por el Consejo educativo.

Revisiones de estudiantes: Un director, subdirector o defensor de participación juvenil puede hacer una revisión razonable de un estudiante en las instalaciones de la escuela o en un viaje patrocinado por la escuela si la persona que hace la revisión tiene una creencia razonable de que el estudiante tiene en su posesión un artículo que es un delito según la ley de Maryland, una violación de cualquier otra ley estatal o de una regla o regulación de CCPS. La revisión se realizará en presencia de un tercero. Si el director lo designa por escrito, un profesor puede hacer una revisión razonable de un estudiante en un viaje patrocinado por la escuela si existe la misma creencia razonable.

Los casilleros de la escuela se consideran propiedad de la escuela y los administradores de la escuela pueden registrarlos en cualquier momento y por cualquier motivo. Un director o subdirector también puede realizar una revisión del edificio físico de la escuela en cualquier momento y por cualquier motivo.

Los perros entrenados para detectar la presencia de drogas, armas u otro objeto de contrabando se pueden usar en la propiedad de la escuela cuando los oficiales escolares o las autoridades policiales lo consideren necesario o apropiado.

Defensa propia (en escuelas): Participar en un conflicto físico para protegerse a uno mismo cuando las opciones de evadir, escapar o evitar la situación se han agotado o no están disponibles.

Suspensión de corto plazo: Retirar a un estudiante de la escuela por un periodo máximo de tres días escolares por motivos disciplinarios por el director de la escuela.

Enseñanza de habilidades sociales: Enseñar habilidades interpersonales, de autodisciplina y de resolución de problemas apropiadas.

Miembro del personal: Una persona empleada o contratada por Charles County Public Schools para realizar funciones y responsabilidades asignadas.

Estudiante: Una persona inscrita en Charles County Public Schools.

Credencial de identificación del estudiante: Una credencial de identificación con fotografía que se entrega a cada estudiante y que incluye su nombre, grado y escuela asignada. Se espera que los estudiantes lleven su credencial de identificación según las instrucciones de la escuela durante el día escolar, en excursiones y cuando

asistan a actividades patrocinadas por la escuela. Las violaciones de esta expectativa tendrán consecuencias por insubordinación como se indica en la sección Niveles de respuesta de este documento.

Equipo de apoyo del estudiante: Un equipo de profesores, personal de la escuela, padres o administradores que se reúne para analizar y desarrollar estrategias de prevención e intervención para mejorar los resultados de los estudiantes.

Asesoramiento para el abuso de sustancias: Servicios de asesoramiento de la comunidad relacionados con el abuso de sustancias.

Tribunal de adolescentes: Remitir a un estudiante a un "tribunal" de compañeros jurados para resolver conflictos.

Retiro temporal de clase: Retirar a un estudiante dentro del edificio escolar de la clase o programa asignado del estudiante por un período corto de tiempo que no exceda la clase o programa asignado.

Escuelas informadas en trauma: Todas las escuelas de CCPS están informadas en trauma. Ser una escuela informada en trauma significa que el personal de la escuela es sensible e incluye el bienestar de los estudiantes en lo que se refiere a la salud mental, la conducta, la disciplina y la conexión con la comunidad escolar en general. Las escuelas informadas en trauma también toman medidas diarias para identificar y ayudar a los estudiantes a afrontar el estrés mientras crean un entorno culturalmente sensible.

Armas: Cualquier instrumento que pueda potencialmente causar lesiones, incluyendo, entre otros, pistolas, municiones (balas, balines, perdigones u otros proyectiles), cuchillos, navajas, láseres, garrotes, gas lacrimógeno, aerosol de pimienta, pistolas de descarga eléctrica y otros, incluyendo artículos de juguete que puedan ser parte de disfraces.

El uso de rifles permanentemente inoperables por los cadetes de JROTC durante las horas de enseñanza y en otras ocasiones cuando estén bajo la supervisión directa de los instructores de JROTC no se considerará una violación del *Código de conducta del estudiante*.

El uso de imitaciones, réplicas o armas de colección, incluyendo arcos y flechas y pistolas de arranque, por una persona/estudiante que participa en una actividad organizada con fines educativos, aprobada previamente por el superintendente o el director, no será una violación del *Código de conducta del estudiante*.

El uso de armas permanentemente inoperables y armas de imitación de los estudiantes durante producciones y ensayos de obras de teatro escolares bajo la supervisión y por instrucción del personal de la escuela no se considerará una violación del *Código de conducta del estudiante* si la producción y el uso del objeto son aprobados previamente por el director.

Defensor de participación juvenil: Un miembro del equipo administrativo de la escuela cuyas responsabilidades laborales incluyen: llevar a cabo investigaciones del *Código de conducta del estudiante*, mentoría de jóvenes, establecimiento de relaciones, resolución de conflictos, ayuda con la seguridad física de las instalaciones y manejo de crisis.

Exclusiones de la escuela

CCPS hace todo lo posible para fomentar y reconocer la conducta positiva y prevenir la mala conducta de los estudiantes. Nuestro énfasis es comunicar expectativas claras de conducta, crear entornos seguros y propicios para el aprendizaje, y enseñar y reforzar conductas positivas mientras mantenemos a los estudiantes en la escuela. A pesar de nuestros esfuerzos, puede haber ocasiones en las que sea necesario excluir a un estudiante del entorno escolar por su conducta.

La siguiente es información adicional que los estudiantes y padres/tutores deben conocer en caso de que se excluya a un estudiante.

Exclusión: Se debe informar a los estudiantes que reciban una exclusión sobre los motivos de la exclusión y se les debe brindar la oportunidad de responder antes de que se haga efectiva. El director de la escuela o persona designada dará a los padres/tutores del estudiante un aviso por escrito de la acción de exclusión tomada por la escuela. El formulario de aviso de suspensión y las cartas a los padres relacionados con acciones disciplinarias se vuelven parte del expediente disciplinario/acumulativo del estudiante.

Suspensión dentro de la escuela: Después de 10 días de suspensión acumulativa dentro de la escuela, el estudiante, sus padres/tutores y el administrador de la escuela deberán tener una conferencia. Se harán disposiciones para la educación del estudiante durante el período de suspensión dentro de la escuela.

Suspensión fuera de la escuela y expulsión: Los estudiantes que reciban una suspensión fuera de la escuela o expulsión no pueden estar en ninguna propiedad de la escuela ni participar en ninguna actividad escolar durante la exclusión. Los estudiantes, los padres/tutores del estudiante, el profesor remitente (según corresponda) y el administrador de la escuela deben reunirse antes de que el estudiante regrese a la escuela después de la exclusión para planificar el reingreso exitoso del estudiante. El superintendente o persona designada tiene la autoridad de reasignar a un estudiante a otra escuela o programa de CCPS al final del período de exclusión.

Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales

CCPS permite la posesión y el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales por parte de los estudiantes. La intención del Superintendente es garantizar que esta asignación no interrumpa el entorno de aprendizaje, las actividades después de la escuela o el transporte seguro de los estudiantes. A los estudiantes se les permite usar teléfonos celulares mientras asisten (pero no mientras participan) a eventos públicos en general que ocurren después del horario de atención y están abiertos a la comunidad. Las siguientes condiciones describen las expectativas estándar para la posesión o el uso de teléfonos celulares por parte de los estudiantes en la escuela, en el autobús o en otros vehículos gestionados por la escuela.

Escuela primaria

- Los estudiantes solo pueden traer sus teléfonos o dispositivos con la aprobación por escrito del director.
- Una vez aprobado, el estudiante debe mantener su teléfono o dispositivo totalmente apagado (no en modo vibrador o silencioso) y dentro de la mochila, casillero o compartimento durante todo el día escolar, a menos que se organice el almacenamiento de otra manera con el profesor.
- Una vez aprobado para la escuela, los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo en el autobús o vehículo gestionado por la escuela, pero el uso no debe ser problemático ni causar una distracción al conductor en ningún momento. Solo se debe escuchar el sonido a través de auriculares. Se prohíben las conversaciones telefónicas.

Escuela secundaria

- Los estudiantes pueden traer su teléfono o dispositivo, pero una vez que comience la escuela deben mantenerlos totalmente apagados (no en modo vibrador o silencioso) y dejarlos en un lugar seguro que no sea visible durante todo el día escolar.
- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo en el autobús o vehículo gestionado por la escuela, pero el uso no debe ser problemático ni causar una distracción al conductor en ningún momento. Solo se debe escuchar el sonido a través de auriculares. Se prohíben las conversaciones telefónicas.
- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo al final del día escolar para organizar el transporte relacionado con actividades o eventos después de la escuela.

Escuela preparatoria

- Los estudiantes pueden traer su teléfono o dispositivo, pero una vez que comience la escuela, el dispositivo debe estar totalmente apagado (no en modo vibrador o silencioso) y debe permanecer en un lugar seguro que no sea visible, con la excepción de la hora del almuerzo o durante un período de actividad aprobado.
- Los teléfonos y dispositivos se pueden usar durante los horarios aprobados, pero no deben causar interrupciones ni usarse para fines inapropiados; como música o videos ruidosos/explicitos, grabar, transferir archivos o fotos, enviar o publicar mensajes o imágenes inapropiados (por mensajes de texto o redes sociales), o cualquier tipo de acoso cibernético.
- Al final del período de almuerzo o actividad, todos los teléfonos y dispositivos deben apagarse de inmediato y devolverse a un lugar seguro que no sea visible, hasta el final del día escolar.
- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo al final del día escolar para organizar el transporte relacionado con actividades o eventos después de la escuela.

- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo en el autobús o vehículo gestionado por la escuela, pero el uso no debe ser problemático ni causar una distracción al conductor en ningún momento. Solo se debe escuchar el sonido a través de auriculares. Se prohíben las conversaciones telefónicas.

Tenga en cuenta las siguientes pautas adicionales que rigen todos los niveles escolares:

- Los teléfonos celulares o dispositivos electrónicos personales con funciones de cámara o video no deben usarse para tomar o transmitir ninguna imagen o video en ningún momento, incluso si el uso del teléfono o dispositivo está de otro modo permitido.
- Las violaciones de estas expectativas tendrán consecuencias especificadas en la sección Niveles de respuesta de este documento.
- El uso de un teléfono celular o dispositivo electrónico personal para grabar en secreto o interceptar una conversación privada es una violación de la ley estatal. Las violaciones se pueden denunciar a las autoridades.
- Todas las reglas sobre teléfonos celulares (y las consecuencias disciplinarias) se aplican incluso si se trata de comunicación con los padres. Se recomienda firmemente a los padres que no inicien ni participen en ningún tipo de comunicación electrónica con sus hijos durante el día escolar.

Pautas sobre tecnología

Todos los estudiantes reciben un dispositivo tecnológico de CCPS o pueden usar una tecnología coherente con el plan de estudios. Deben cumplir todas las reglas definidas por el *Código de conducta del estudiante* cuando estén dentro o fuera de la propiedad de CCPS. El acceso a los recursos tecnológicos es un privilegio y se espera que los estudiantes los cuiden, dejando los equipos y las áreas de trabajo en buenas condiciones. Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad sobre el material almacenado o enviado en los dispositivos tecnológicos, redes o aplicaciones de CCPS. Si un estudiante daña (intencionalmente o por negligencia) la propiedad de CCPS incluyendo computadoras, otra tecnología o redes/infraestructura, se le puede considerar económicamente responsable. Las violaciones pueden tener como consecuencia la pérdida de acceso a las computadoras y a la red.

Uso y seguridad de Internet

El acceso a Internet mejora el aprendizaje, la investigación, la gestión de calificaciones, la colaboración, la creación y la comunicación dentro y fuera del aula. Todos los estudiantes que planeen usar las conexiones a Internet o a la red de CCPS deben firmar, junto con sus padres, la última página de este folleto. Cuando use Internet y la tecnología en la escuela, el estudiante será respetuoso consigo mismo y con otros y denunciará el contenido inapropiado o perjudicial al personal.

El uso aceptable de Internet o de las redes de CCPS incluye:

- a. Usar navegadores web aprobados (Chrome y Edge exclusivamente) y aplicaciones que se encuentran en Microsoft, Clever, StudentVUE u otros recursos del plan de estudios.
- b. Descargar y subir contenidos aprobados para actividades relacionadas con la escuela.
- c. Usar lenguaje y medios apropiados para el entorno escolar.
- d. Respetar la privacidad de otros y obtener consentimiento y permiso, cuando sea necesario, antes de tomar fotografías, grabar audio o capturar video.
- e. Cumplir las leyes de marcas registradas y derechos de autor y todos los acuerdos de licencia.

El uso inapropiado de Internet o de las redes de CCPS incluye:

- a. Jugar videojuegos o jugar en línea, a menos que sea aprobado por su profesor.
- b. Instalar, copiar, descargar, cargar o publicar software no aprobado por CCPS o materiales con derechos de autor en el equipo de la escuela usando unidades flash, discos duros u otros dispositivos periféricos o proveedores de nube a menos que sea aprobado por su profesor.
- c. Usar herramientas diseñadas para evitar o desactivar las medidas de seguridad o los servicios de monitoreo, como el uso de redes privadas virtuales (VPN).
- d. Acceder a redes sociales como Discord, Instagram, TikTok, Snapchat, etc.
- e. Acosar u hostigar a cualquier otra persona usando comunicaciones electrónicas, ya sea directa o indirectamente, dentro o fuera de la propiedad de CCPS.

- f. Usar o compartir lenguaje, imágenes u otro material ofensivo, obsceno, difamatorio, problemático o provocador en cualquier dispositivo tecnológico o red.
- g. Revelar comunicaciones personales, números de teléfono de casa, direcciones u otra información de identificación personal (PII).
- h. Usar la contraseña o usuarios de cuenta de otra persona.
- i. Intentar deteriorar o alterar el desempeño del sistema o intentar entrar o destruir sistemas y archivos de computadora.
- j. Participar en el hackeo de dispositivos o de la red o introducir intencionalmente código malicioso en la red.

Programa de dispositivos entregados por CCPS

En alineación con las políticas de CCPS, los estudiantes a los que se les asigne un dispositivo de tecnología deben adherirse a las pautas y pueden considerarse responsables económicamente de los dispositivos perdidos, robados o dañados. Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas del *Código de conducta del estudiante* de CCPS, ya sea en persona o mientras trabajan en línea o en un dispositivo. El personal asignado de CCPS o los padres/tutores pueden acceder al dispositivo para ayudar al estudiante con sus estudios.

Propiedad de un dispositivo

CCPS mantendrá siempre la propiedad del equipo, a menos que se transfiera de otro modo. El estudiante no tendrá ningún derecho de garantía o propiedad sobre el equipo o las licencias del software instalado. El equipo es un préstamo para fines educativos considerados apropiados por el personal y sigue siendo propiedad de CCPS. El término de este préstamo es por el año escolar o según lo designe el administrador de la escuela. CCPS tiene el derecho de recoger al azar o solicitar una inspección del equipo y hacer inventarios periódicos, o revisar el contenido de cualquier mensaje, archivo o software almacenado o mantenido en el dispositivo. A solicitud de un administrador o del personal, los estudiantes deben devolver el dispositivo, la funda (si se les entregó) y los cables de alimentación.

Los costos de reemplazo de equipos incluyen lo siguiente (son solo estimaciones y están sujetos a cambios):

- Computadora portátil/tableta – de \$370 a \$670 (dependiendo del modelo y del costo de reemplazo).
- Funda – \$26 (si se entregó).
- Adaptador de alimentación – \$30.

Pautas para el cuidado del dispositivo

Se espera que los estudiantes hagan todo lo posible para proteger los dispositivos de daños, robos o accesos inapropiados. Pueden hacerlo apagando el dispositivo, cerrando la tapa y guardándolo en una funda protectora cuando no esté en uso o cuando se transporte, incluso por una distancia corta.

Pautas de cuidado:

- a. Devuelva el dispositivo inmediatamente si está dañado junto con cualquier parte que se haya desprendido.
- b. No escriba, grabe, raye, marque ni coloque pegatinas en el dispositivo.
- c. No altere ni arranque las marcas de CCPS ni las pegatinas/etiquetas colocadas en el dispositivo.
- d. No intente reparar el aparato por su cuenta o con un servicio de reparación contratado.

Pérdida, daño y responsabilidad:

- a. Avise de inmediato a la administración de la escuela si el dispositivo se pierde, lo roban o se daña.
- b. Pague el costo de reparación o reemplazo equivalente del dispositivo, incluyendo la funda (si se entregó) y los cables de alimentación si:
 - Los daños son por uso indebido, cuidado accidental o manejo indebido, o negligencia, y el daño no está cubierto por la garantía.
 - El estudiante instala un programa o modifica el dispositivo de manera que afecte permanentemente su funcionalidad.
 - El dispositivo se pierde o lo roban, y los fondos del seguro asignados a CCPS no cubren el costo total.
- c. Devuelva el dispositivo en un plazo de cuatro días al sistema escolar si la escuela lo solicita o cuando termine

la inscripción o pague el costo de un dispositivo de reemplazo en un plazo de 30 días calendario.

d. Si un dispositivo y los artículos relacionados no se devuelven en un plazo de 45 días calendario, CCPS puede presentar una denuncia policial por propiedad robada.

Filtrado de contenido y uso de herramientas digitales

Todas las herramientas digitales aprobadas y los sitios usados para la enseñanza son evaluados por el personal para verificar su pertinencia y privacidad. Las familias deben tener en cuenta que cuando los dispositivos tecnológicos de CCPS están conectados a una red personal de casa están configurados para filtrar los sitios que los estudiantes pueden visitar. Ningún filtro es 100% eficaz y los estudiantes pueden estar expuestos a materiales inaceptables u ofensivos. Por lo tanto, las familias deben hablar de la importancia de la seguridad, la responsabilidad y el respeto en línea para evitar ver o interactuar con contenidos inaceptables.

Privacidad y seguridad

CCPS tiene el compromiso de ayudar a los estudiantes a desarrollar hábitos saludables y seguros en línea. Se espera que los estudiantes tomen precauciones para proteger su privacidad y seguridad mientras usan la tecnología, manteniendo en privado la información de identificación personal (PII). Los estudiantes no deben abrir, usar o modificar los archivos de computadora que no les pertenezcan. Deben saber que las comunicaciones y el almacenamiento en cualquier forma en un dispositivo o red entregada o mantenida por CCPS no son privados ni confidenciales.

Descargo de responsabilidad

CCPS no ofrece ninguna garantía sobre la calidad de los servicios y productos proporcionados y no se hace responsable de ninguna reclamación, pérdida, daño, costo u otras obligaciones derivadas del uso de la red o de las cuentas.

CCPS niega cualquier responsabilidad por el material encontrado en una red informática, incluyendo Internet, que pueda considerarse inaceptable para un usuario (o sus padres, si es menor de edad) o por cualquier acción hostil o perjudicial de terceros encontrados en una red informática. Cualquier declaración accesible en la red informática o en Internet se entiende como el punto de vista individual del autor y no el de CCPS, sus afiliados o empleados.

Consideraciones legales

- El uso de dispositivos tecnológicos de los estudiantes debe cumplir las leyes sobre marcas registradas y derechos de autor y todos los acuerdos de licencia. Si no está seguro, pregunte a un profesor, al personal de tecnología o al director.
- Los estudiantes no pueden hacer plagio del trabajo de otros y deben dar crédito a todas las fuentes usadas, ya sean citadas o resumidas. Esto incluye todas las formas de contenido multimedia en Internet, como gráficos, películas, música y texto.
- El uso o posesión de software de hackeo está estrictamente prohibido y los infractores estarán sujetos a acciones disciplinarias.
- La violación de las leyes estatales o federales aplicables resultará en un proceso penal o una acción disciplinaria de CCPS.

Propiedad personal del estudiante

El sistema escolar de las escuelas públicas del condado de Charles, y sus empleados, agentes y contratistas, no son responsables de la pérdida, robo, daños o destrucción de cualquier artículo que un estudiante traiga a la escuela, esté en la propiedad de la escuela, traiga a una actividad escolar o esté en el autobús escolar, ya sea que esté permitido o no. Del mismo modo, no debe esperarse que el personal inicie búsquedas de objetos personales perdidos o robados de los estudiantes.

Las bolsas y mochilas deben guardarse en casilleros u otros espacios asignados al llegar a la escuela. Los estudiantes pueden transportar sus computadoras portátiles en una funda y pueden llevar un bolso de mano pequeño entre clases. CCPS ofrecerá fundas gratis para computadoras portátiles a todos los estudiantes, pero estos pueden comprar su propia bolsa siguiendo los siguientes parámetros: las fundas deben estar específicamente diseñadas para computadoras portátiles de no más de 16 pulgadas; deben tener agarraderas o una correa para el hombro; deben tener interior acolchado (para la computadora portátil y el cargador); y no deben tener bolsillos exteriores. Los estudiantes con bolsas que no cumplan los requisitos deberán llevarse su bolsa personal a casa y recibirán una funda para computadora portátil de CCPS como reemplazo. No se permitirá llevar mochilas, bandoleras, riñoneras, carteras grandes u otras bolsas durante el día escolar.

Código de vestimenta del estudiante

No se permite usar ropa sugerente, provocativa o excesivamente ajustada en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela. CCPS no permite que se use ropa con mensajes o imágenes que sean ofensivas, vulgares, acosadoras o de otro modo inapropiadas para el entorno escolar en la propiedad de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela. También se prohíbe la ropa que la administración de la escuela considere que altera el proceso escolar ordenado, ya sea por el diseño o la forma en que se usa.

Los miembros del Comité del *Código de conducta del estudiante* de CCPS, en colaboración con los padres, el personal y los miembros de la comunidad, desarrollaron el siguiente código de vestimenta para todo el sistema, modificado y aprobado por el Consejo educativo del condado de Charles. ***La responsabilidad de la vestimenta y el cuidado personal de un estudiante corresponde principalmente al estudiante y a sus padres/tutores.***

Vestimenta y cuidado personal permitidos

- Los estudiantes deben usar ropa que incluya una camisa con pantalones o falda, o su equivalente, y zapatos.
- Las camisas y vestidos deben tener tela en la parte delantera y a los lados que cubra totalmente el abdomen en todo momento.
- La ropa debe cubrir la ropa interior.
- La tela que cubra todas las partes privadas no debe ser transparente.
- Los sombreros y otros accesorios para la cabeza deben permitir que la cara sea visible y no interferir con la línea de visión de ningún estudiante o miembro del personal. Las sudaderas con capucha deben permitir que la cara y las orejas del estudiante sean visibles para el personal en todo momento.
- La ropa debe ser adecuada para todas las actividades programadas en el aula, incluyendo educación física, laboratorios de ciencias, educación técnica y otras actividades donde haya peligros singulares.
- Los cursos especializados pueden requerir vestimenta especializada, como uniformes deportivos o equipos de seguridad.

Vestimenta y cuidado personal no permitidos

- La ropa no puede mostrar, anunciar ni promover el consumo de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias controladas.
- La ropa no puede mostrar pornografía, desnudez, actos sexuales o de violencia, ni obscenidades.
- La ropa no puede tener ni mostrar discursos de odio contra grupos por motivos de raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otro grupo protegido.
- La ropa no puede incluir identificadores de pandillas y no debe amenazar la salud o seguridad de ningún otro estudiante o miembro del personal.
- Si la vestimenta o el cuidado personal del estudiante amenaza la salud o seguridad de cualquier otra persona, entonces la disciplina por violaciones de vestimenta o cuidado personal debe ser coherente con las políticas disciplinarias para violaciones similares.

Nota: *Los administradores tienen la flexibilidad de ejercer su juicio para determinar si la vestimenta de un estudiante altera, distrae o representa un peligro para la seguridad. Se pueden otorgar excepciones por razones médicas o religiosas.*

Transporte

Un elemento esencial del proceso educativo es el transporte seguro y eficaz de los estudiantes cuando viajan entre la casa y la escuela. El éxito de esta tarea depende de la responsabilidad y los esfuerzos colectivos de los conductores, estudiantes, padres, escuelas y el departamento de transporte. Los conductores de autobuses escolares pasan por un riguroso proceso de capacitación y certificación para conductores establecido por el sistema escolar y las regulaciones estatales y federales. Esta preparación para conductores incluye capacitación anual sobre métodos de conducción segura y técnicas de manejo de la conducta de los estudiantes para todos los conductores impartida por Transporte de CCPS.

Las regulaciones del Consejo educativo del estado de Maryland exigen que los sistemas escolares hagan dos simulacros de evacuación del autobús escolar durante el año escolar. Un simulacro se hace en otoño y otro en primavera. Los simulacros de evacuación del autobús enseñan a los estudiantes a cómo reaccionar ante una posible situación de emergencia.

No se dejará a los estudiantes de prekindergarten y kindergarten sin supervisión cuando lleguen a sus paradas de autobús. Si los padres u otros adultos responsables no están presentes en el momento de dejar al niño, el conductor lo regresará a la escuela, donde será responsabilidad de los padres recogerlo. Los adultos

deben asegurarse de estar en la parada antes de que llegue el autobús. Si esto se vuelve un problema constante, el estudiante podría recibir una suspensión de los privilegios del autobús. Se debe avisar inmediatamente a la oficina de la escuela cuando surja una situación de emergencia que impida que los padres u otros adultos responsables estén en la parada del autobús.

El transporte de estudiantes de ida y vuelta a la escuela es un privilegio y no un derecho, a menos que el transporte especial esté autorizado/documentado en el Programa de educación individualizada (IEP) del estudiante o en el Plan de adaptación de la Sección 504. El sistema de escuelas públicas no está obligado a transportar a los estudiantes de ida y vuelta a la escuela y se les puede negar el transporte si violan las reglas establecidas por la escuela y el departamento de transporte. La conducta inapropiada en el autobús escolar se considera una conducta inapropiada grave y peligrosa, ya que este tipo de conducta en un autobús puede tener implicaciones más graves. Las infracciones se manejan a nivel de escuela.

Los privilegios de un estudiante para viajar en autobús pueden suspenderse por un periodo o por el resto del año escolar. Cualquier acción en un autobús escolar que pueda resultar en una suspensión de la escuela también puede tener como consecuencia la suspensión del autobús escolar por cualquier cantidad de tiempo, incluyendo el resto del año escolar. Esto puede incluir cualquier violación del *Código de conducta del estudiante* mientras esté en el autobús escolar, como la posesión de un arma, alcohol, tabaco o una sustancia peligrosa controlada.

Los estudiantes suspendidos de su autobús escolar no pueden viajar en ningún otro autobús escolar de ida o vuelta a la escuela mientras tengan una suspensión del autobús. El personal de la escuela avisará a los padres si se comete una infracción en el autobús y les comunicará las acciones disciplinarias que se tomaron. Cualquier estudiante suspendido del autobús puede estar obligado a asistir a una conferencia de readmisión con sus padres y los oficiales de la escuela antes de que se le concedan privilegios de viajar en el autobús escolar. El viaje en el autobús escolar es una extensión del día escolar y las consecuencias de la mala conducta del estudiante pueden resultar en medidas disciplinarias escolares que podrían incluir la suspensión de la escuela.

Reglas del autobús escolar

1. Ser amable y respetuoso con el conductor y todos los pasajeros; no usar un lenguaje vulgar o abusivo. Las conductas de acoso u hostigamiento son inaceptables.
2. Mantener limpio el autobús. Está prohibido beber, comer o mascar chicle en el autobús.
3. Mantener el pasillo despejado por seguridad de todos en el autobús.
4. Subir y bajar del autobús por la puerta delantera. Las puertas traseras solo deben abrirse durante emergencias.
5. Ser respetuoso con toda la propiedad y evitar dañar o vandalizar accidental o intencionalmente cualquier parte del autobús. Cualquier daño malicioso o intencional a un autobús escolar puede resultar en la suspensión inmediata de los servicios de transporte para el estudiante involucrado. Además, los padres y el estudiante son responsables de cualquier daño causado por los estudiantes. La continuación de los privilegios de viajar en autobús solo se considerará después de consultar a los padres, la administración de la escuela y los representantes del departamento de transporte, y de elaborar un plan de restitución.
6. Considerar la salud y bienestar de quienes viajan en el autobús. Las acciones de un estudiante pueden causar involuntariamente daños o molestias al conductor, al asistente y a otros pasajeros. Los estudiantes deben:
 - a. Permanecer sentados en el asiento asignado hasta que el autobús se detenga por completo.
 - b. Mantener las partes del cuerpo para sí mismos y dentro del autobús en todo momento.
 - c. No lanzar objetos nunca dentro o fuera del autobús, ya que podrían causar lesiones o accidentes.
 - d. Respetar al conductor y a los otros pasajeros.
 - e. Ser considerados con los demás; está prohibido rociar perfume/colonia/desodorante, etc. en el autobús.

Responsabilidades del estudiante

- Los estudiantes deben llegar a su parada de autobús asignada cinco minutos antes de la hora de llegada del autobús programada regularmente; cualquier estudiante que esté esperando en un vehículo debe estar fuera del vehículo cuando se acerque el autobús.
- Los estudiantes deben esperar el autobús escolar de forma segura y ordenada, lejos del tráfico.
- Todos los estudiantes deben esperar hasta que el autobús se haya detenido completamente y haya activado las luces rojas intermitentes antes de acercarse al autobús. Los estudiantes que deban cruzar la calle deberán revisar que no haya tráfico antes de acercarse al autobús.
- Los estudiantes deben subir al autobús de forma tranquila y ordenada y deben usar siempre el pasamanos y los escalones del autobús de manera segura.

- Los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal dentro y alrededor del estacionamiento del autobús escolar para asegurar un abordaje y descenso seguros.

Dentro del autobús

- Los estudiantes deben ir a sus asientos asignados y sentarse lo más rápido posible.
- Los estudiantes deben obedecer las instrucciones del conductor del autobús y de otros miembros del personal de la escuela en todo momento.
- Los estudiantes deben permanecer en sus asientos asignados, mirando hacia adelante con los pies fuera del pasillo y las manos, brazos y cabeza dentro del autobús. Está prohibido cambiar de asiento mientras el autobús está en movimiento.
- Los estudiantes pueden hablar de manera normal, pero no se permite hablar en voz fuerte, con lenguaje vulgar, obsceno o acosador.
- Los estudiantes no pueden lanzar objetos por las ventanas del autobús ni gritar o hacer gestos a personas fuera del autobús o en otros vehículos.
- Los estudiantes no pueden sentarse en el asiento del conductor ni manipular ningún control o equipo del autobús a menos que el conductor del autobús se lo indique.

Al bajar del autobús

- Los estudiantes deben esperar hasta que el autobús se detenga por completo antes de levantarse de su asiento.
- Se deben quitar todos los audífonos, auriculares, AirPods u otros dispositivos de audio usados para transmitir música mientras bajan del autobús.
- Los estudiantes deben bajar del autobús solamente en su parada de autobús asignada regularmente a menos que obtengan previamente permiso de la escuela.
- Los estudiantes deben usar el pasamanos cerca del escalón para evitar accidentes y tropiezos al bajar del autobús.
- Los estudiantes nunca deben caminar detrás del autobús para cruzar la calle. Se debe revisar atentamente el tráfico antes de cruzar la calle delante del autobús.
- Los estudiantes que deban cruzar la calle después de bajar del autobús deberán hacerlo antes de que el autobús deje la parada y aproximadamente a 10 pies delante del autobús detenido mientras las luces rojas intermitentes del autobús están activadas.

Lo que se permite dentro del autobús

Los estudiantes pueden transportar sus bolsas de libros u otros artículos permitidos en el autobús, siempre y cuando los libros y otros artículos:

- puedan llevarse sobre las piernas del estudiante sin interferir con otros estudiantes en el mismo asiento, sin extenderse hacia el pasillo o a través de una ventana y sin extenderse por encima de la barbilla del estudiante; o
- quepan debajo del asiento del estudiante sin bloquear o extenderse hacia el pasillo. En ningún momento se podrá transportar ningún objeto que afecte negativamente la seguridad o altere el horario del conductor.

Lo que NO se permite dentro del autobús

- Contenedores de vidrio u otro material que pueda romperse;
- Mascotas o animales, a menos que lo apruebe previamente la administración de la escuela;
- Instrumentos cortantes que puedan causar daños en el interior del autobús o considerarse un arma;
- Patinetas/monopatines;
- Globos; y
- Cualquier otro artículo cuya posesión viole el *Código de conducta del estudiante*.

Videovigilancia en el autobús escolar

CCPS se reserva el derecho de grabar en video a los estudiantes en los autobuses escolares. Esto puede incluir la grabación tanto de audio como de video. El uso de sistemas de grabación ayuda a desalentar e investigar conductas inapropiadas de los estudiantes, recopilar información en caso de emergencia y evaluar a los conductores de autobús.

Celulares/dispositivos electrónicos personales

Consulte la sección Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales para su uso en autobuses escolares o vehículos gestionados por la escuela.

Código de conducta del estudiante de CHARLES COUNTY PUBLIC SCHOOLS

El personal y los administradores deben implementar las siguientes respuestas cuando los estudiantes no se comporten de una manera que asegure un entorno de aprendizaje seguro y propicio. Estas respuestas, que pueden no estar disponibles en todas las escuelas, son pautas que deben implementarse de manera gradual, haciendo énfasis en la prevención, la intervención, las estrategias basadas en incentivos y las prácticas restaurativas antes de retirar a un estudiante de un aula o de la escuela. Este rango de respuestas se desarrolló para que la disciplina para estudiantes pueda aplicarse en el nivel más bajo proporcional a la infracción disciplinaria del estudiante. **Cada infracción repetida se tratará en el siguiente nivel (progresivo) de respuesta disciplinaria hasta que se alcance el nivel máximo, según corresponda, por la naturaleza o frecuencia de la violación de conducta.** Las violaciones constantes del *Código de conducta del estudiante* o las acciones que son extremadamente problemáticas o representan una amenaza de daño grave pueden justificar niveles más altos de respuesta, incluso para una infracción inicial. **Los administradores pueden usar respuestas de nivel más bajo en cualquier momento durante el proceso de intervención, además de las consecuencias seleccionadas del nivel de respuesta recomendado, según la violación específica o repetida.** Las infracciones de conducta indicadas en las siguientes páginas, aunque no son exhaustivas, son ejemplos de los tipos de conducta que el Consejo educativo considera inaceptables. **Es importante considerar muchos factores cuando se aplican respuestas disciplinarias, incluyendo la edad y nivel de desarrollo del estudiante; la intención de la conducta; el historial disciplinario del estudiante; la naturaleza, gravedad e impacto de la infracción; y las reglas y regulaciones locales, estatales y federales. Los siguientes niveles de respuesta también pueden aplicarse al autobús escolar, según corresponda.**

Niveles de respuesta

NIVEL 1:	NIVEL 2:	NIVEL 3:	NIVEL 4:	NIVEL 5:
<i>Respuestas en el aula, de apoyo y dirigidas por el profesor</i> Estas respuestas están diseñadas para enseñar y apoyar la conducta apropiada, para que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender y contribuir a un entorno escolar seguro. Se anima a los profesores a usar diversas estrategias de enseñanza y de manejo del aula.	<i>Respuestas en el aula, de apoyo y correctivas</i> Estas respuestas están diseñadas para enseñar y apoyar la conducta apropiada, para que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender y contribuir a un entorno escolar seguro. Muchas de estas respuestas involucrarán al sistema de apoyo del estudiante mientras buscan corregir la conducta haciendo énfasis en su gravedad y reconociendo las implicaciones potenciales de daños futuros.	<i>Respuestas de apoyo, retiro a corto plazo y administrativas</i> Estas respuestas involucran al sistema de apoyo del estudiante para asegurar un aprendizaje exitoso y facilitar los cambios en las condiciones que contribuyen a la conducta inapropiada o problemática del estudiante. Estas respuestas buscan corregir la conducta haciendo énfasis en su gravedad y reconociendo las implicaciones potenciales de daños futuros, mientras se mantiene al estudiante en la escuela. Estas respuestas pueden implicar el retiro a corto plazo de un estudiante del aula. Dicho retiro debe limitarse lo más posible sin comprometer su capacidad para tratar adecuadamente la conducta.	<i>Respuestas de apoyo y retiro fuera de la escuela</i> Estas respuestas tratan la conducta grave mientras se mantiene al estudiante en la escuela, o retiran al estudiante del entorno escolar cuando es necesario por la naturaleza de la conducta o las implicaciones potenciales de daños futuros. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar tratando la conducta autodestructiva y peligrosa.	<i>Respuestas de apoyo, retiro extendido fuera de la escuela y remisión</i> Estas respuestas retiran al estudiante del entorno escolar durante un período extendido por la gravedad de la conducta y las implicaciones potenciales de daños futuros. Pueden implicar la colocación del estudiante en un entorno alternativo seguro que le proporcione estructura y servicios adicionales. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar tratando la conducta autodestructiva y peligrosa.
Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas
-Respuestas en el aula (corrección verbal, reflexión/disculpa por escrito, redirección, hoja de progreso diario) -Prácticas restaurativas -Participación de los padres/tutores (comunicarse con los padres por teléfono, correo electrónico o mensaje de texto) -Consulta con el consejero/psicólogo de la escuela -Mentoría informal -Remisión a servicios de salud/salud mental -Cambio de asignación de asiento -Cambio de asiento en el autobús -Mediación entre compañeros -Resolución de conflictos en la escuela -Registro de entrada y salida -Prácticas informadas en trauma -Estrategias de desescalada	-Conferencia entre padres/tutores/profesores/estudiantes -Retiro temporal de clase -Remisión al consejero de la escuela -Contrato de conducta -Remisión a servicios de salud mental -Pérdida de privilegios -Retiro a corto plazo del autobús (de 1 a 3 días) -Restitución -Servicio comunitario -Detención -Prácticas informadas en trauma -También pueden usarse las intervenciones indicadas en el nivel 1	-Conferencia entre padres/tutores/estudiante con el administrador -Intervención dentro de la escuela -Suspensión dentro de la escuela -Remisión al psicólogo de la escuela, trabajador del personal estudiantil -Remisión a una organización basada en la comunidad -Cambio del horario de clases -Retiro de actividades extracurriculares -Retiro a corto plazo del autobús (de 1 a 3 días) -Acompañante de pasillo -Mentoría formal -Escuela de los sábados -Remisión al equipo de apoyo del estudiante -Evaluación funcional de la conducta/Plan de intervención conductual -Acompañamiento de los padres -También pueden usarse las intervenciones indicadas en los niveles 1 y 2	-Cambio de horario -Retiro a largo plazo del autobús (de 4 a 10 días) -Tribunal de adolescentes -Suspensión a corto plazo fuera de la escuela (de 1 a 3 días)* -Consulta con el oficial de recursos escolares -Supervisión/acompañamiento durante el día escolar -También pueden usarse las intervenciones indicadas en los niveles 1 a 3	-Remisión a educación alternativa -Retiro extendido del autobús (11 días o más) -Suspensión a largo plazo fuera de la escuela (de 4 a 10 días)* -Suspensión extendida (de 11 a 44 días)* -Expulsión (45 días o más)* -Remisión a las autoridades policiales -También pueden usarse las intervenciones indicadas en los niveles 1 a 4

*Excepto si lo prohíbe la ley estatal

Clave Se debe usar primero el nivel más bajo de intervención cuando sea apropiado; los niveles más altos de respuesta se deben considerar para infracciones repetidas o más graves.	Nivel 1 Respuestas en el aula y de apoyo	Nivel 2 Respuestas en el aula, de apoyo y correctivas	Nivel 3 Respuestas de apoyo, retiro a corto plazo y administrativas	Nivel 4 Respuestas de apoyo y retiro fuera de la escuela	Nivel 5 Respuestas de apoyo, retiro extendido fuera de la escuela y remisión
Ausencias a clase Los motivos justificados pueden incluir: participación en una actividad escolar autorizada, reunión administrativa, de asesoramiento u otra reunión autorizada, o visita autorizada a la sala de enfermería/espacio de lactancia en el edificio escolar.	No asistir a clase sin un motivo justificado.				
	No asistir constantemente a una clase programada sin motivos justificados.				
Tardanza Los estudiantes de primaria que lleguen tarde no deben recibir ninguna consecuencia correctiva o de exclusión, pero se debe avisar a los padres/tutores.	Llegar tarde a clase o a la escuela, sin un motivo justificado.				
	Llegar constantemente tarde a clase o a la escuela.				
Ausentismo escolar Ausentarse ilegalmente de las clases de la escuela durante todo o parte de un día escolar.	Ausentarse de la escuela o de la actividad asignada sin un motivo justificado.				
	Ausentarse constantemente de la escuela o de la actividad asignada sin un motivo justificado.				
Faltas de respeto Las faltas de respeto incluyen todos los entornos escolares, incluyendo el virtual. La insubordinación se define como negarse a obedecer o a seguir las instrucciones de alguien con autoridad.	Hacer gestos, comentarios verbales o escritos, o símbolos intencionales y perjudiciales u ofensivos hacia otros.				
	Ser insubordinado: faltar al respeto repetida o constantemente, desafiando a la autoridad.				
	Participar intencionalmente en faltas de respeto crónicas y extremas que interrumpan el proceso educativo y creen una barrera importante para el aprendizaje de otros estudiantes durante el día escolar.				
Interrupciones Las interrupciones del entorno de aprendizaje incluyen todos los entornos escolares, incluyendo el virtual.	Participar intencionalmente en conductas menores que sean una distracción del entorno de aprendizaje (p. ej., hablar fuera de turno, lanzar objetos pequeños, hacer bromas, usar indebidamente la propiedad de la escuela, vender artículos no autorizados en la propiedad de la escuela).				
	Participar intencional y constantemente en conductas menores que sean una distracción del entorno de aprendizaje.				
	Participar intencionalmente en conductas de moderadas a graves que sean una distracción de la enseñanza y el aprendizaje y afecten directamente la seguridad de otros (p. ej., lanzar objetos dañinos, enviar mensajes de texto/mensajes en redes sociales provocativos, interrumpir un simulacro de incendio, participar en incidentes extremos o excesivos de faltas de respeto, salir de los terrenos de la escuela sin permiso).				
	Participar intencionalmente en conductas crónicas y extremas que interrumpan el proceso educativo y creen una barrera importante para el aprendizaje de otros estudiantes durante el día escolar.				

Clave Se debe usar primero el nivel más bajo de intervención cuando sea apropiado; los niveles más altos de respuesta se deben considerar para infracciones repetidas o más graves.	Nivel 1 <i>Respuestas en el aula y de apoyo</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el aula, de apoyo y correctivas</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de apoyo, retiro a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de apoyo y retiro fuera de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de apoyo, retiro extendido fuera de la escuela y remisión</i>
Código de vestimenta Consulte el código de vestimenta descrito anteriormente en este <i>Código de conducta del estudiante</i> .	Violar el código de vestimenta después de que el estudiante haya recibido una advertencia.				
		Violar constantemente el código de vestimenta después de que el estudiante haya recibido una advertencia.			
Acoso y hostigamiento Se recomienda a los estudiantes y a sus padres que denuncien el acoso y el hostigamiento a cualquier profesor o administrador y que completen un formulario de denuncia disponible en todas las escuelas, en línea en www.ccboe.com y en este <i>Código de conducta del estudiante</i> .		Participar en acoso u hostigamiento, ya sea verbal, físico o por escrito, incluyendo, entre otros, el acoso cibernético, las novatadas, las burlas y la intimidación. Participar en hostigamiento basado en la pertenencia de una persona a una clase protegida (raza, color, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o			
			Participar en acoso u hostigamiento constante.		
Acoso sexual Se recomienda a los estudiantes y a sus padres que denuncien el acoso sexual a cualquier profesor o administrador y que completen un formulario de denuncia disponible en cada escuela, en línea en www.ccboe.com y en este <i>Código de conducta del estudiante</i> .		Participar en acoso sexual (p. ej., insinuaciones sexuales intencionales y no deseadas, peticiones de favores sexuales, otras conductas verbales, escritas o físicas intencionales e inapropiadas de naturaleza sexual).			
			Participar en acoso sexual constante o extremo.		

Clave Se debe usar primero el nivel más bajo de intervención cuando sea apropiado; los niveles más altos de respuesta se deben considerar para infracciones repetidas o más graves.	Nivel 1 Respuestas en el aula y de apoyo	Nivel 2 Respuestas en el aula, de apoyo y correctivas	Nivel 3 Respuestas de apoyo, retiro a corto plazo y administrativas	Nivel 4 Respuestas de apoyo y retiro fuera de la escuela	Nivel 5 Respuestas de apoyo, retiro extendido fuera de la escuela y remisión
Actividad sexual El personal de la escuela puede remitir al estudiante al asesoramiento apropiado y puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Participar en conductas inapropiadas de naturaleza sexual (p. ej., muestras excesivas de afecto en público, actos sexuales, exposición indecente, posesión, distribución o exhibición de material pornográfico, mensajes de texto inapropiados de naturaleza sexual).			
Ataques sexuales El personal de la escuela debe remitir al estudiante al asesoramiento apropiado y puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.				Participar intencionalmente en conductas hacia otra persona que sean física y sexualmente agresivas.	
Amenazas o extorsión a adultos o estudiantes El personal capacitado de la escuela debe hacer una evaluación de la amenaza y puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.	Expresar verbalmente, por escrito o mediante gestos la intención de causar daño físico a otros.				
		Participar en extorsión, que es el uso de una amenaza (sin un arma) para hacer que una persona entregue una propiedad.			
			Participar en amenazas o extorsiones repetidas, excesivas o extremas.		
Falsas alarmas/ amenazas de violencia El personal capacitado de la escuela debe hacer una evaluación de la amenaza, remitir a los estudiantes a asesoramiento, si corresponde, y puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Iniciar o difundir una alerta de incendio u otra catástrofe sin un motivo justificado (p. ej., activar una alarma de incendio o hacer uso indebido del 911 o publicar o compartir mensajes de texto, mensajes en redes sociales u otras comunicaciones que inciten al miedo o causen una interrupción de las actividades escolares).		
				Hacer una amenaza de bomba o amenazar con un tiroteo escolar.	
Deshonestidad académica Además de las medidas disciplinarias, los estudiantes pueden recibir consecuencias relacionadas con el trabajo del curso, incluyendo una calificación reprobatoria o reducida y tareas adicionales.	Plagiar, por ejemplo, tomar ideas de otra persona; falsificar, por ejemplo, falsificando la firma de un profesor o padre o falsificando su identidad; acceder a fuentes para una tarea sin aprobación, por ejemplo, Internet; usar equipo para una tarea sin aprobación, por ejemplo, un celular o computadora; hacer trampa; violar las leyes de derechos de autor; dar respuestas, trabajos o ayuda sin autorización a otra persona.				

Clave Se debe usar primero el nivel más bajo de intervención cuando sea apropiado; los niveles más altos de respuesta se deben considerar para infracciones repetidas o más graves.	Nivel 1 Respuestas en el aula y de apoyo	Nivel 2 Respuestas en el aula, de apoyo y correctivas	Nivel 3 Respuestas de apoyo, retiro a corto plazo y administrativas	Nivel 4 Respuestas de apoyo y retiro fuera de la escuela	Nivel 5 Respuestas de apoyo, retiro extendido fuera de la escuela y remisión
Robo Además de las medidas disciplinarias, se le puede exigir al estudiante que devuelva, reemplace o pague una compensación por el artículo que tomó, y la escuela puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.	Tomar o intentar tomar intencionalmente una propiedad sin el permiso del dueño, cuando el que lo hace es un estudiante de primaria.				
		Tomar o intentar tomar repetidamente una propiedad sin permiso del dueño, cuando el que lo hace es un estudiante de primaria.			
			Tomar o intentar tomar intencionalmente una propiedad sin permiso del dueño, cuando el que lo hace es un estudiante de secundaria.		
Destrucción de la propiedad Además de las medidas disciplinarias, se le puede exigir al estudiante que reemplace o pague una compensación por el artículo dañado o destruido, y la escuela puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.	Causar intencionalmente daños a la propiedad de la escuela/de otros, cuando el infractor es un estudiante de primaria.				
			Causar intencionalmente daños a la propiedad de la escuela/de otros, cuando el infractor es un estudiante de secundaria.		
Alcohol La escuela debe remitir al estudiante al departamento de salud local o a un grupo comunitario para prevención y tratamiento, y puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Estar bajo la influencia del alcohol.		
			Consumir/poseer/comprar/intentar comprar alcohol.		
				Distribuir/vender alcohol.	
Inhalantes La escuela debe remitir al estudiante al departamento de salud local o a un grupo comunitario para prevención y tratamiento, y puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Estar bajo la influencia de inhalantes.		
			Consumir/poseer/comprar/intentar comprar inhalantes.		
				Distribuir/vender inhalantes.	

Clave Se debe usar primero el nivel más bajo de intervención cuando sea apropiado; los niveles más altos de respuesta se deben considerar para infracciones repetidas o más graves.	Nivel 1 <i>Respuestas en el aula y de apoyo</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el aula, de apoyo y correctivas</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de apoyo, retiro a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de apoyo y retiro fuera de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de apoyo, retiro extendido fuera de la escuela y remisión</i>
Drogas/ sustancias controladas La escuela debe remitir al estudiante al departamento de salud local o a un grupo comunitario para prevención y tratamiento, y puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Consumir/poseer/comprar/intentar comprar sin autorización medicamentos no ilegales (p. ej., medicamentos con receta o de venta libre), imitaciones de estos medicamentos o parafernalia de medicamentos. Estar bajo la influencia de drogas ilegales. Consumir/poseer/comprar/intentar comprar drogas ilegales, imitaciones de estas drogas o parafernalia de drogas. Distribuir/vender drogas ilegales o no ilegales o imitaciones de estas drogas o parafernalia de drogas.		
Tabaco La escuela debe considerar remitir al estudiante a un programa apropiado de educación sobre tabaco.		Consumir/poseer/distribuir tabaco/vapeadores/cigarrillos electrónicos/parafernalia de tabaco (incluyendo fósforos y encendedores) o imitaciones de estos artículos.			
Peleas Las escuelas pueden comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Participar intencionalmente en un altercado que puede ser pequeño, espontáneo y breve, que implique empujar, forcejear o agarrar, pero que no incluya puñetazos ni intercambio de golpes.	Participar intencionalmente en una pelea, que puede ser pequeña, espontánea y breve, y resultar solo en cortes, raspones, moretones menores, y que no implique golpear o lesionar intencional o accidentalmente al personal de la escuela.	Participar intencionalmente en una pelea, que puede ser grande, planeada con anticipación y extendida, y resultar en lesiones mayores o ser particularmente seria, o que implique golpear o lesionar intencional o accidentalmente al personal de la escuela.	
Ataques físicos Empujar, golpear o de otro modo atacar físicamente a otra persona. Las escuelas pueden comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Forcejear, empujar o de otro modo ser agresivo físicamente de manera intencional con otro estudiante, cuando el infractor es un estudiante de primaria.			
			Forcejear, empujar o de otro modo ser agresivo físicamente de manera intencional con otro estudiante, cuando el infractor es un estudiante de secundaria.		
			Forcejear, empujar o de otro modo ser agresivo físicamente de manera intencional con un miembro del personal u otro adulto, cuando el infractor es un estudiante de primaria.		
				Forcejear, empujar o de otro modo ser agresivo físicamente de manera intencional con un miembro del personal u otro adulto, cuando el infractor es un estudiante de	

Clave Se debe usar primero el nivel más bajo de intervención cuando sea apropiado; los niveles más altos de respuesta se deben considerar para infracciones repetidas o más graves.	Nivel 1 Respuestas en el aula y de apoyo	Nivel 2 Respuestas en el aula, de apoyo y correctivas	Nivel 3 Respuestas de apoyo, retiro a corto plazo y administrativas	Nivel 4 Respuestas de apoyo y retiro fuera de la escuela	Nivel 5 Respuestas de apoyo, retiro extendido fuera de la escuela y remisión
Lesiones corporales graves El personal de la escuela puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Comportarse mal intencionalmente de manera que cause accidentalmente lesiones corporales graves.		
				Causar intencionalmente lesiones corporales graves.	
Invasión de la propiedad El personal de la escuela puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Estar en propiedad de la escuela sin permiso, incluyendo mientras se está en suspensión o expulsión.			
Uso inapropiado de dispositivos electrónicos personales Excluye el uso de un dispositivo en una situación previamente aprobada.	Tener fuera un dispositivo electrónico personal (primera infracción).				
	Tener fuera un dispositivo electrónico personal (segunda infracción).				
		Tener constantemente fuera un dispositivo electrónico personal (tercera infracción o posterior).			
			Usar/poseer o poseer constructivamente (como en un escritorio, bolsa, cartera o ropa) un dispositivo electrónico personal durante las pruebas AP, las pruebas estatales, las pruebas del condado u otras pruebas designadas por el superintendente o el director. Además de las medidas disciplinarias, esta infracción puede resultar en la invalidación de la prueba del estudiante y de las pruebas de otros estudiantes.		
Uso inapropiado de cámaras/ video/audio	Poseer o usar cámaras, dispositivos de grabación de audio o video o dispositivos de grabación electrónicos o informáticos (incluyendo dispositivos electrónicos personales) sin el debido permiso.				
Uso inapropiado de computadoras/ tecnología/ telecomunicaciones	Poseer o usar computadoras, tecnología o telecomunicaciones de cualquier manera prohibida por el sistema escolar, según lo dispuesto en este documento.				
Explosivos El personal de la escuela puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Poseer un dispositivo o material incendiario o explosivo o cualquier combinación de sustancias combustibles o explosivas, que no sea un arma de fuego, que pueda causar daños a personas o propiedades (p. ej., petardos, bombas de humo, bengalas; munición; pero NO "snap pops" (cebollitas explosivas), que deben tratarse como una interrupción).		
				Detonar o amenazar con detonar un dispositivo o material incendiario o explosivo, incluyendo los que se describen arriba.	

Clave Se debe usar primero el nivel más bajo de intervención cuando sea apropiado; los niveles más altos de respuesta se deben considerar para infracciones repetidas o más graves.	Nivel 1 Respuestas en el aula y de apoyo	Nivel 2 Respuestas en el aula, de apoyo y correctivas	Nivel 3 Respuestas de apoyo, retiro a corto plazo y administrativas	Nivel 4 Respuestas de apoyo y retiro fuera de la escuela	Nivel 5 Respuestas de apoyo, retiro extendido fuera de la escuela y remisión
Armas de fuego El personal de la escuela puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.					Poseer un arma de fuego (p. ej., una pistola).
Otras pistolas El personal de la escuela puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Poseer, usar o amenazar con usar un arma de imitación (p. ej., pistolas de agua).	Poseer, usar o amenazar con usar un arma descargada/inutilizable que no sea de fuego (p. ej., pistolas de perdigones, pistolas de balines).	Poseer, usar o amenazar con usar un arma cargada/utilizable que no sea de fuego.	
Otras armas El personal de la escuela puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Poseer un instrumento, artículo o material que pueda potencialmente causar lesiones, sin intención de usarlo como arma.	Poseer un instrumento, artículo o material que pueda potencialmente causar lesiones, con intención de usarlo como arma.	Usar o amenazar con usar un arma, instrumento, artículo o material que pueda llegar a causar daños corporales graves.	
Incendios provocados/ fuego El personal de la escuela puede comunicarse con las autoridades policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Prender o intentar prender fuego intencionalmente o ayudar a otros a prender fuego sin la intención o posibilidad de poner en peligro a otros.	Prender fuego intencionalmente o ayudar a otros a prender fuego con la intención de poner en peligro a otros o destruir propiedad valiosa.	
Presentación de denuncias falsas	Presentar intencionalmente una denuncia falsa o maliciosa contra otro estudiante.				
			Presentar intencionalmente una denuncia falsa o maliciosa contra un miembro del personal.		

FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO O INTIMIDACIÓN

Instrucciones:

El Formulario de Denuncia de Acoso, Hostigamiento o Intimidación debe utilizarse para denunciar supuestos incidentes de acoso escolar, hostigamiento o intimidación ocurridos durante el año escolar en curso en las instalaciones de la escuela, en una actividad o evento patrocinado por la escuela fuera de las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar, en el camino hacia y/o desde la escuela o a través de comunicación electrónica dentro o fuera de la escuela. El personal de la escuela abordará los incidentes que se produzcan en la escuela o que tengan una conexión o nexo con el entorno escolar que crean un riesgo de daño a otros estudiantes mientras están en la escuela o interfieren con el ambiente educativo.

Si usted es un estudiante, el padre/madre/tutor o cuidador de un estudiante, un pariente adulto cercano de un estudiante, un miembro del personal de la escuela o un espectador y desea informar de un incidente de presunto acoso, ciberacoso, hostigamiento o intimidación, por favor complete este formulario y devuélvalo al director de la escuela.

Puede ponerse en contacto con la escuela para obtener información adicional o asistencia en cualquier momento. (Las definiciones de acoso, ciberacoso e intimidación se proporcionan a continuación).

Definiciones:

Acoso (bullying)*: es un comportamiento no deseado y degradante entre estudiantes que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento es repetido o es muy probable que se repita a lo largo del tiempo. Para que se considere acoso, el comportamiento debe ser intencionado e incluir: 1) *Un desequilibrio de poder* (los estudiantes que acosan utilizan su poder físico, emocional, social o académico para controlar, excluir o perjudicar a otros), y 2) *Repetición* (los comportamientos de acoso se producen más de una vez o es probable que se repitan según las pruebas recogidas).

Ciberacoso (cyberbullying)*: es el acoso que tiene lugar a través de dispositivos digitales como teléfonos móviles, ordenadores y tabletas. El ciberacoso puede producirse a través de mensajes de texto, aplicaciones o en línea a través de medios sociales, foros o juegos en los que la gente puede ver, participar o compartir contenidos. El ciberacoso incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino, falso o hiriente sobre otro estudiante. Puede incluir el compartir información personal o privada sobre otra persona causando vergüenza o humillación.

Hostigamiento: incluye acciones negativas reales o percibidas que ofenden, ridiculizan o degradan a otro estudiante con respecto a su raza, etnicidad, origen nacional, estado migratorio, familia/padres o estado marital, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, religión, ascendencia, atributos físicos, situación socioeconómica, capacidad física o mental o discapacidad.

Intimidación: es cualquier comunicación o acción dirigida contra otro estudiante que amenace o induzca una sensación de miedo y/o inferioridad. Las represalias pueden ser consideradas una forma de intimidación.

(POR FAVOR ESCRIBA TODA LA INFORMACIÓN)

Fecha de hoy: ____ / ____ / ____
Mes Día Año

Escuela: _____

Sistema Escolar: _____

PERSONA QUE REPORTA EL INCIDENTE

Nombre: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Marque con una **X** en la casilla adecuada: ☐ Estudiante ☐ Padre/madre/tutor de un estudiante

☐ Pariente cercano adulto de un estudiante ☐ Personal de la Escuela ☐ Testigo

1. Nombre del/de los presunto(s) estudiante(s) afectado/a(s)

Edad: _____	Días de ausencia como consecuencia del incidente _____
Edad: _____	Días de ausencia como consecuencia del incidente _____
Edad: _____	Días de ausencia como consecuencia del incidente _____

2. Nombre del/de los presunto(s) testigo(s) (si se conoce):

Edad: _____	Escuela _____
Edad: _____	Escuela _____
Edad: _____	Escuela _____

¿Es un estudiante?

☐ Sí ☐ No

☐ Sí ☐ No

☐ Sí ☐ No

3. Nombre del/de los presunto(s) infractor(es) (si se conoce):

Edad _____	Escuela _____
Edad _____	Escuela _____
Edad _____	Escuela _____

¿Es un estudiante?

☐ Sí ☐ No

☐ Sí ☐ No

☐ Sí ☐ No

4. ¿En qué fecha(s) tuvo lugar el incidente?:

____ / ____ / ____	____ / ____ / ____	____ / ____ / ____
Mes Día Año	Mes Día Año	Mes Día Año

5. Marque con una X la(s) frase(s) que mejor describa(n) lo sucedido (elijan todas las que correspondan):

- | | |
|---|---|
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con la raza o la etnia del alumno | ☐ Acciones/comentarios relacionados con la apariencia física del alumno |
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con la nacionalidad del alumno | ☐ Comportamiento denigrante para impresionar a los demás |
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con la religión del alumno | ☐ Comportamiento denigrante solo para comportarse de mala manera |
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con el sexo del alumno | ☐ Acto o amenaza de represalia |
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con la condición migratoria del alumno | ☐ Actividades relacionadas con pandillas o reclutamiento de pandillas |
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con la situación familiar, el estado parental o el estado civil del alumno | ☐ Tráfico de personas o prostitución |
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con el nivel socioeconómico del alumno | ☐ Cualquier tipo de acoso, hostigamiento o intimidación que implique agresión física |
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con el rendimiento académico del alumno | ☐ Ciberacoso (redes sociales, mensajes de texto, etc.) |
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con la orientación sexual percibida del alumno | ☐ Burlas, insultos, comentarios críticos |
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con la expresión de género del alumno | ☐ Denigrar o convertir a otro alumno en el blanco de bromas |
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con la identidad de género del alumno | ☐ Gestos groseros o amenazantes |
| ☐ Acciones/comentarios relacionados con la discapacidad del alumno | ☐ Exclusión del alumno o rechazo |
| | ☐ Intimidación, extorsión o aprovechamiento del alumno |
| | ☐ Lograr que otra persona intimide o denigre al alumno |
| | ☐ Difusión de rumores o chismes hirientes |
| | ☐ Hostigamiento racial o étnico |
| | ☐ Hostigamiento sexual |
| | ☐ Otro (especifique): _____ |

6. ¿Dónde tuvo lugar el incidente? (elijan todas las que correspondan):

- ☐ En la propiedad de la escuela (por favor especifique donde) _____
- ☐ En una actividad o evento patrocinado por la escuela fuera de sus instalaciones
- ☐ En el camino desde/hacia la escuela* ☐ Fuera de la escuela o en una actividad o evento patrocinado por la escuela
- ☐ En un autobús escolar ☐ Dispositivo digital en propiedad escolar ☐ Dispositivo digital fuera de la propiedad escolar
- ☐ Durante el aprendizaje virtual ☐ Otro (por favor especifique): _____

*Se recopilará a menos que lo excluya específicamente la política del consejo local

7. Describa el/los incidente(s), incluyendo lo que hizo/hicieron o dijo/dijeron el/los presunto(s) infractor(es). _____

(Adjunte una hoja adicional si es necesario)

8. ¿Por qué tuvo lugar el acoso escolar, ciberacoso, el hostigamiento y/o la intimidación? _____

(Adjunte una hoja adicional si es necesario)

9. ¿Se produjo una lesión física debido a este incidente? Marque con una X una de las siguientes opciones:

- ☐ No ☐ Sí, pero no requirió atención médica ☐ Sí, y requirió atención médica

10. Si tuvo lugar una lesión física, ¿considera que existirán efectos permanentes? ☐ Sí ☐ No

11. ¿Se ausentó de la escuela el presunto estudiante afectado como consecuencia del incidente? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, ¿cuántos días se ausentó de la escuela el presunto estudiante afectado como consecuencia del incidente? _____

12. ¿Se produjo una lesión psicológica debido a este incidente? Marque con una X una de las siguientes opciones:

- ☐ No ☐ Sí, pero no se solicitaron servicios psicológicos ☐ Sí, y se solicitaron servicios psicológicos

13. ¿Hay alguna información adicional que le gustaría proporcionar? _____

(Adjunte una hoja adicional si es necesario)

Firma: _____ **Fecha:** _____

El sistema de escuelas públicas del Condado de Charles no discrimina en base a raza, color, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad en sus programas, actividades o prácticas de empleo. Para consultas, por favor comuníquese con Mike Blanchard, Coordinadora del Título IX/ADA/Sección 504 (alumnos) o con Nikial M. Majors, Coordinadora del Título IX/ADA/Sección 504 (empleados/adultos), escribiendo a Charles County Public Schools, Jesse L. Starkey Administration Building, P.O. Box 2770, La Plata, MD 20646, o llamando al 301-932-6610/301-870-3814. Para adaptaciones especiales, llame al 301-934-7230 o TDD 1-800-735-2258 dos semanas antes del evento. CCPS brinda igualdad de acceso no discriminatorio a las instalaciones de la escuela de conformidad con sus normas de Uso de las Instalaciones a grupos juveniles designados (que incluyen, pero no se limita a, los Boy Scouts).
Escuelas Públicas del Condado de Charles
Jesse L. Starkey Administration Building
P.O. Box 2770
La Plata, Maryland 20646

Retire el formulario de informe sobre intimidación, acoso u hostigamiento del cuadernillo y guárdelo.

Revise, firme y coloque la fecha en el formulario ubicado en la siguiente página, y devuélvalo a la escuela de su hijo.

**Esta página se dejó en blanco
intencionalmente.**

Agosto de 2024

Consejo de educación del Condado de Charles

El *Código de conducta del estudiante* explica determinadas políticas del Consejo de educación y las consecuencias por infracciones de comportamiento. Esta es una oportunidad para que los padres comuniquen sus expectativas de comportamiento a su hijo. Tómese el tiempo que necesite para revisar el contenido de este cuadernillo para asegurarse de que comprende la importancia de conocer y seguir las reglas, incluyendo las infracciones disciplinarias enumeradas en las páginas 18-25, las pautas de uso de internet y seguridad y las reglas de transporte en autobús.

Su firma a continuación indica que ha recibido y revisado el contenido de este cuadernillo. Retire este formulario y devuélvalo a la escuela de su hijo. Si tiene alguna pregunta o algún comentario, llame al 301-392-7510. Hay una copia del *Código de conducta del estudiante* publicada en el sitio web del sistema en www.ccboe.com.

Nombre del estudiante en letra de imprenta

Firma del estudiante

Fecha

Nombre del padre o tutor en letra de imprenta

Firma del padre o tutor

Fecha

Nombre del docente del salón de clases

Escuela a la que asiste el estudiante

Grado